

ACUERDO DE APERTURA TRÁMITE DE AUDIENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMES

Visto el Acuerdo del Consejero de Salud y Familias de fecha 29 de abril de 2020, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDA

PRIMERO. La apertura del trámite de audiencia e informes del proyecto de Decreto por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO. Someter el proyecto de Decreto por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud al trámite de información pública en el plazo establecido en la Resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Conceder a las entidades que se relacionan en el apartado I del Anexo del presente Acuerdo, un plazo de 15 días hábiles, para que puedan emitir su parecer en razonado informe.

Atendiendo a las circunstancias actuales de declaración del estado de alarma, el plazo de 15 días hábiles para la emisión del referido informe, se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de su finalización de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

CUARTO. Solicitar a los organismos que se relacionan en el apartado II del Anexo del presente Acuerdo, los informes que se establecen en las disposiciones que los regulan y en los plazos previstos en la normativa vigente.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Asunción Lora López

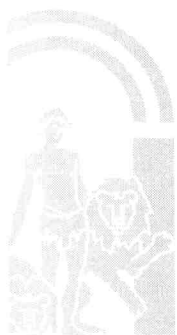


Código Seguro de Verificación: VH5DPB6WT5V36PP7NSEY4WLM5VZTRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION LORA LOPEZ	FECHA	05/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPB6WT5V36PP7NSEY4WLM5VZTRP	PÁGINA	1/1

ANEXO

I. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA

1. Unión General de Trabajadores (UGT).
2. Comisiones Obreras (CC.OO.).
3. Central Independiente de Funcionarios de Andalucía - CSIF
4. Confederación General del Trabajo (CGT)
5. Sindicato de Enfermería (SATSE).
6. Sindicato Médico Andaluz (SMA).
7. Unión Sindical y Técnicos Sanitarios (USAE).
8. Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Sanidad Andaluza (ASTISA).
9. Federación Andaluza de Sindicatos Profesionales Independientes de Sanidad, Función Pública y Educación (FASPI).
10. Federación Andaluza de Técnicos Especialistas (FATE).
11. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos
12. Consejo Andaluz de Enfermería.
13. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
14. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas
15. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.
16. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental
17. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental.
18. Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Andalucía.



II. RELACIÓN DE ORGANISMOS A LOS QUE SE SOLICITA INFORME

1. Secretaría General para la Administración Pública (Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior).
2. Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia (Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)
3. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda, Industria y Energía).
4. Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
5. Unidad de Igualdad de Género (Consejería Salud y Familias).
6. Dirección General de Infancia (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)
7. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

